

"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

*Ministerio de Educación  
Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta*

SALTA, 23 SEP 2014

RESOLUCIÓN N° **4133**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120042-129709-2014-0**

**VISTO** las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la conversión 30 (treinta) horas cátedra, de tres cargos de Facilitares en 30 (treinta) horas cátedra para la Comisión Evaluadora, en **Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Coordinadora General del Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002, de la ciudad de Salta, informa que la implementación del Plan "Ellas Hacen" incorporado a la Institución y la gran cantidad de alumnos inscriptos, hace necesario aumentar la cantidad de horas cátedra para la Comisión Evaluadora, a los efectos de examinar y dictaminar la documentación de cada uno de ellos;

Que Secretaria Técnica de la Dirección General de Educación Secundaria, solicita la conversión de un total 30 (treinta) horas cátedra, de tres cargos de Facilitares, en 30 (treinta) horas cátedra destinadas para la Comisión Evaluadora, en Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital;

Que se hace necesario proceder con la conversión de las horas cátedra, a los efectos de atender la demanda educativa y satisfacer sus necesidades, conforme a los lineamientos de la política educativa encarados por la actual gestión, sustentados sobre la base de principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546, atento a que el beneficio de recibir educación es un derecho constitucional;

Que la Dirección General del Nivel avala lo gestionado, en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 103/99 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;



///...

...///

RESOLUCION N°

**4133**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120042-129709-2014-0**

Por ello y conforme a lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Presupuesto N° 7760 y el Decreto N° 374/13, artículo 11°, inciso a);

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a partir de la emisión del presente instrumento legal, la conversión horas cátedra, que seguidamente se detallan, en **Sistema Virtual de Formación a Distancia N° 9002, de la ciudad de Salta, Dpto. Capital**, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente:

Cargo	Hs. cátedra	Conversión a Hs. cátedra	Destinado a:
Facilitador	10	30	Comisión Evaluadora
Facilitador	10		
Facilitador	10		

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



C.P.N. Roberto Dib Ashur  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta